

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante la "DIA") del proyecto denominado "Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 205 de marzo de 2026.
- 2.- La Resolución Exenta N° 20260700135, de fecha 12 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la DIA del Proyecto.
- 3.- El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710376 a Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio, de fecha 24 de abril de 2026.
- 4.- La carta de fecha 28 de mayo de 2026, presentada por Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 05 de marzo de 2026, el señor Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA, presentó la DIA del Proyecto denominado "Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio".
- 2.- Que, con fecha 12 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260700135, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
- 3.- Que, con fecha 24 de abril de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 05 de junio septiembre de 2026.
- 4.- Que, por carta presentada con fecha 28 de mayo de 2026, el Sr. Nicolás Ignacio Brevis Tapia, en representación de ALMA SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 5.- Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

"Apertura de participación ciudadana y preparación y análisis de respuestas ICSARA"

- 6.- Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio, contenidas en el correspondiente documento consolidado.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168621279>

7.- Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

8.- Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1.- Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto denominado "Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de agosto de 2026.

2.- Continuar con el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto "Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

MFA

Distribución:

ALMA SpA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Habilitación y Operación de Cementerio Parque Privado Parque Ambrosio

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168621279>